

PROVIDENCIA, 4 SEP 2013

EX.Nº 1890 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1097 de 28 de Mayo de 2013, se adjudicó a la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO DE POSICIONAMIENTO LOCAL (ONG POLOC), RUT Nº65.671.340-2, la propuesta pública para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y SISTEMATIZACIÓN DE CABILDOS TERRITORIALES PARA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2013-2021 2ºETAPA".-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1608 de 5 de Agosto de 2013, se ratificó la disminución de contrato dispuesta por Folio Nº1813 de 3 de Julio de 2013 del Libro de Servicio.-

3.- El Acta de Recepción Provisoria, sin fecha, que da por recibido en forma provisoria el servicio mencionado con fecha 3 de Julio de 2013, a satisfacción de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Liquidación de Contrato Nº186 de fecha 9 de Agosto 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

5.- Los Memorándum Nº18.733 de 14 de Agosto y Nº20.372 de 29 de Agosto, ambos de 2013, del Secretario Comunal de Planificación.



DECRETO:

1.- Apruébase la recepción provisoria para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y SISTEMATIZACIÓN DE CABILDOS TERRITORIALES PARA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2013-2021 2ºETAPA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1097 de 28 de Mayo de 2013, a la empresa ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO DE POSICIONAMIENTO LOCAL (ONG POLOC), RUT Nº65.671.340-2.-

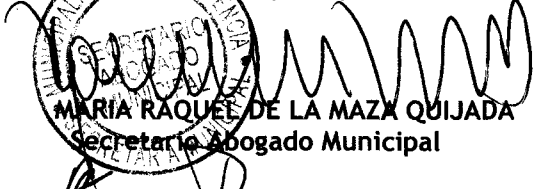
2.- Páguese a la empresa ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO DE POSICIONAMIENTO LOCAL (ONG POLOC), RUT Nº65.671.340-2, la suma de \$24.695.217.- Exento de Impuesto correspondiente al valor total del servicio.-

3.- Declárense ejecutados los trabajos y fíjase como fecha de recepción provisoria el día 3 de Julio de 2013.-

4.- Déjase constancia que con fecha 3 de Julio de 2013, se inició el período de garantía del servicio con vencimiento el día 2 de Agosto de 2013, fecha de la recepción definitiva.-

5.- El gasto será imputado a la
Cuenta :22.11.001.002
Subprograma :01
BMP :05.05.01

Anotese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretaría Abogado Municipal

LCA/MRMQ/IMYJ/lpm

Distribución

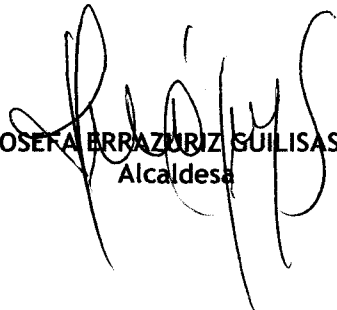
Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación

Archivo

Decreto en Trámite N° 20767


JOSEFINA BARRAZÚÑIGA
Alcaldesa